

CONVOCATORIA NO. CSPC-IP 03/2018 PARA LA PROMOCIÓN Y ASCENSO QUE EMITE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO, DIRIGIDA A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; a efecto de consolidar el desarrollo del servicio profesional de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado; mediante la promoción y ascensos, de conformidad con las plazas vacantes en la Agencia Estatal de Investigación; con fundamento en los artículos 74 fracción VII, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; considerando octavo, artículos 3, 5 fracción IV, 9, 11, 28, 86, 88, 101, 108, 114, 116, 118, 124, 137, 138, 139, 140, 141 apartado C fracciones V a IX, 153 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios; realiza la presente convocatoria, y para efectos se entenderá por:

Aspirante: La persona física que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, participa en el proceso de promoción y ascenso;

Comisión: La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado dependiente de la Fiscalía General del Estado;

Fiscal General: El Fiscal General del Estado;

Fiscalía General: La Fiscalía General de Estado;

Institución Policial: La Agencia Estatal de Investigación dependiente de la Fiscalía General del Estado;

Instituto Estatal: El Instituto Estatal de Seguridad Pública dependiente de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del Estado;

Integrantes: Los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública;

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares." / "2018, Año de la Familia y los Valores."

Fiscalía General del Estado
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los
Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado
Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.
Teléfono (614) 429-3300, Extensión 10082

www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

Ley: La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Ley General: La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Policía: De manera general, el Integrante de una Institución Policial independientemente de su categoría o jerarquía y adscripción y, de manera particular, el Integrante del primer nivel dentro de la Escala Básica en los términos de la Ley General y de la Ley;

Reglamento: El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios;

Recursos Humanos: La Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

Por lo anteriormente motivado y fundado; la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua ha tenido a bien disponer el inicio de la "*Convocatoria para la Promoción y Ascenso*"; y

Convoca

A todo el personal sustantivo que integra la **Agencia Estatal de Investigación** de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, que se encuentra activo en esa institución a participar en el proceso de la "*Convocatoria para la Promoción y Ascenso*".

I. Objetivo:

Contribuir en el desarrollo del servicio profesional del personal sustantivo que integran las Instituciones Policiales de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con base en un esquema proporcional y equitativo del análisis de la pirámide de mando, de acuerdo a las necesidades institucionales y satisfaciendo las expectativas de crecimiento profesional, así como su reconocimiento.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares." / "2018, Año de la Familia y los Valores."

Fiscalía General del Estado
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los
Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado
Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.
Teléfono (614) 429-3300, Extensión 10082

www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

¿Quién y cómo participa?

Todo el personal sustantivo en activo que cubra los requisitos establecidos en la presente convocatoria que cumpla cabalmente con lo estipulado en la presente. Por el hecho de hacer su registro de inscripción, se entiende que las y los participantes aceptan incondicionalmente las bases de la presente convocatoria, así como los compromisos que se indican en la Ficha de Registro.

II. De las plazas a cubrir en cada grado y jerarquía:

Para registrar su participación en el proceso de la "*Convocatoria para la Promoción y Ascenso*" que dará inicio a partir de la fecha de publicación de la presente, donde serán concursadas 20 plazas, distribuidas atendiendo los requerimientos institucionales y posibilidades presupuestales, conforme al siguiente desglose de los grados que se indican:

PLAZA A CONCURSAR	DEBERÁ CONTAR CON LA CATEGORÍA O GRADO DE:
OFICIAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	SUBOFICIAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN (Equivalente a la anterior denominación de Agente "B" de la Policía Ministerial Investigadora, de acuerdo a la armonización de plazas que se describe en artículo transitorio Décimo Cuarto del decreto LXV/RFLEY/0340/2017 II P.O. de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua)

Plazas disponibles

OFICIAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	20
(Equivalente a la anterior denominación de Agente "A" de la Policía Ministerial Investigadora, de acuerdo a la armonización de plazas que se describe en el artículo transitorio Décimo Cuarto del decreto LXV/RFLEY/0340/2017 II P.O. de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua)	

TOTAL 20

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares." / "2018, Año de la Familia y los Valores."

Fiscalía General del Estado
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los
Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado
Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.
Teléfono (614) 429-3300, Extensión 10082

www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

III. De las Bases:

- a) Requisito previo para continuar participando en la convocatoria, los integrantes deberán formar parte del servicio profesional de carrera, y los que no formen parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 60 y Undécimo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, asimismo presentaran original y copia de la constancia del curso básico de formación inicial en materia de investigación o en su caso presentar y aprobar el examen de oposición ante el Instituto Estatal.
- b) Estar en servicio activo y en funciones inherentes a su cargo en las Instituciones de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- c) Presentar constancia que acredite que cuenta con nivel de licenciatura concluido original y copia del título de Licenciatura, así como del último grado de estudio.
- d) Varones presentar original y copia de la liberación de la cartilla militar.
- e) Acreditar antigüedad mínima de dos años cumplidos en el servicio y categoría o grado, al momento de realizar la inscripción. *De acuerdo a lo establecido en el artículo 152 fracción III inciso "C", y 153 de la Ley, en relación con el artículo 141, inciso "C" fracción V del Reglamento en la materia, basándose en la interpretación sistemática y armónica de los preceptos legales establecidos. La categoría inmediata anterior es la que se encuentra denominada como Agente "B" de la Policía Ministerial Investigadora.*
- f) Contar con la evaluación de control de confianza vigente y aprobada *(en caso de no contar con la evaluación vigente podrá solicitar al Titular de su dependencia ser evaluado). Previa solicitud, en caso de resultar electo para ocupar alguna plaza vacante, esta será asignada hasta contar con el resultado de aprobación.*
- g) Contar con la Evaluación del Desempeño vigente y aprobada, la cual deberá ser anexada a la solicitud de registro por el Enlace Administrativo al momento de enviarse a esta Comisión.
- h) Presentar exámenes de conocimientos generales y específicos ante el Instituto Estatal.
- i) No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares." / "2018, Año de la Familia y los Valores."

Fiscalía General del Estado
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los
Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado
Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.
Teléfono (614) 429-3300, Extensión 10082

www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

- Inhabilitados por resolución firme (*presentar origina de carta de no inhabilitación la cual podrá tramitar en la página de internet <http://app2.chihuahua.gob.mx/inhabilitado/> , así como original de carta de no antecedentes penales recientes, con vigencia máximo de treinta días de antigüedad*);
 - Sujetos a proceso penal;
 - Sujetos a procedimiento de separación o del régimen disciplinario ante la Comisión de Honor y Justicia;
 - Disfrutando de permiso para asuntos particulares;
 - Gozando de licencia para contender por un cargo de elección popular;
 - Que se encuentren desempeñando un cargo administrativo o de dirección en las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Incapacitado por enfermedad general o por riesgo de trabajo con incapacidades subsecuentes.
- j)** Registrar la participación ante su enlace administrativo, mediante formato de solicitud que le será proporcionado en la unidad administrativa en la que se encuentra adscrito.
- k)** Aprobar todas las evaluaciones para los cuales sean programados, y
- l)** Aquellas que en su oportunidad fuesen adicionadas por la Comisión para mejor proveer.

A) Desarrollo del proceso de promoción y ascenso

- 1.** La solicitud de inscripción a la "*Convocatoria para la Promoción y Ascenso*" se realizará de forma personal; las y los candidatos deberán acudir ante el Enlace Administrativo correspondiente o la persona que la Agencia Estatal de Investigación designe, a efecto de registrar su inscripción, adjuntando a la Ficha de Registro la documentación correspondiente.
- 2.** Los Enlaces Administrativos o persona designada de la Agencia Estatal de Investigación respectivamente, analizarán y revisarán la documentación; una vez realizado lo anterior y si cumple con las bases de la presente convocatoria, se remitirá la documentación correspondiente en expediente personalizado por participante a la Comisión en el orden establecido en la ficha de registro.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares." / "2018, Año de la Familia y los Valores."

Fiscalía General del Estado
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los
Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado
Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.
Teléfono (614) 429-3300, Extensión 10082

www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

3. Una vez validados los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del enlace administrativo o persona designada, remitirá la documentación a la Comisión, ésta asignará un folio con el cual se llevará a cabo el proceso de promoción y ascenso, mismo que será proporcionado al enlace administrativo, y él a su vez individualmente a cada uno de los participantes.
4. A efecto de corroborar que la actuación de los participantes se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, en los Tratados Internacionales de los cuales México sea parte y en la Constitución local, esta Comisión procederá a realizar un análisis de las propuestas de acuerdo a los criterios, lineamientos y bases establecidos.

IV. De las evaluaciones que serán aplicadas

- a) El Instituto Estatal, aplicará los exámenes de oposición para quienes no cuenten con curso básico de formación en materia de investigación, así mismo los exámenes de conocimientos específicos y generales, dentro del calendario establecido en la presente.
- b) El Centro Estatal de Control de Confianza aplicará las evaluaciones de control de confianza a los aspirantes que no cuenten con dicha evaluación vigente; previa petición del Titular de la Unidad Orgánica a la que se encuentre adscrito el participante, de la cual deberá presentar copia del acuse de recibido.

V. De la notificación de resultados

1. Los resultados del personal ascendido serán publicados a través de la página de internet: <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>
2. Mediante oficio dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, y al titular de la Agencia Estatal de Investigación.

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares.”/ “2018, Año de la Familia y los Valores.”

Fiscalía General del Estado
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los
Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado
Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.
Teléfono (614) 429-3300, Extensión 10082

www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

VI. De los motivos de exclusión

- 1.** No cumplir con los requisitos mínimos en la presente convocatoria.
- 2.** No formar parte del Servicio Profesional de Carrera como integrante de la Institución Policial.
- 3.** Renunciar voluntariamente por escrito a participar en la "Convocatoria para la Promoción y Ascenso".
- 4.** Faltar a cualquiera de los exámenes o evaluaciones.
- 5.** Presentarse a las evaluaciones después del día y la hora señalada.
- 6.** Incurrir en un proceso penal o falta administrativa considerada grave por la Comisión Honor de Justicia.
- 7.** Por estar en trámite su retiro y/o baja voluntaria.
- 8.** Por negarse a presentar documentación original requerida por la Dirección de Recursos Humanos y/o la Comisión, para su regularización o cotejo, independientemente de que esto, se informará al Órgano de Asuntos Internos, a efecto de que realice la investigación correspondiente en materia de responsabilidad.
- 9.** No aprobar examen de Oposición ante el Instituto Estatal de Seguridad Pública.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares." / "2018, Año de la Familia y los Valores."

Fiscalía General del Estado
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los
Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado
Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.
Teléfono (614) 429-3300, Extensión 10082

www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

VII. Calendario de actividades

Difusión y Recepción de documentación, aplicación y registro en el R.H. de Evaluación de Desempeño (Respeto a los principios y productividad), por el enlace administrativo de la dependencia.	Del 29 de junio al 13 de julio 2018
Análisis y entrega de expedientes por parte del Enlace administrativo a la Comisión	Del 30 de julio al 01 de agosto 2018
Análisis y Captura de propuestas por la Comisión y emisión de evaluación del desempeño	Del 02 de agosto al 20 de agosto 2018
Presentación de exámenes de oposición ante el Instituto Estatal	Del 21 al de 27 de Agosto 2018
Presentación de exámenes de conocimientos generales y específicos ante el Instituto Estatal	
Notificación de resultados de exámenes generales y específicos por el Instituto Estatal a la Comisión	El 28 de Agosto de 2018
Sesión para la aprobación de ascensos	Un vez cumplido lo anterior, se fijará fecha y hora para la sesión, y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la misma se realizará la publicación de resultados
Publicación de Resultados	

VIII. Acuerdos especiales y/o información adicional

Las y los participantes serán responsables de comunicar a las Instituciones cualquier cambio de la información manifestada en el formato de registro (*correo electrónico, adscripción, domicilio, número de celular, etcétera*).

Los ascensos se otorgarán a aquellos participantes que cumplan con los criterios de promoción que poseerán puntaje y coeficiente siendo:

I. De los requisitos:

- a) Aprobación de la última evaluación del desempeño; y
- b) Antigüedad en el servicio.

II. De los exámenes:

- a) El de conocimientos generales; y
- b) El de conocimientos específicos.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares." / "2018, Año de la Familia y los Valores."

Fiscalía General del Estado
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los
Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado
Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.
Teléfono (614) 429-3300, Extensión 10082

www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx

III. De los estímulos obtenidos en la categoría o jerarquía actual, sin considerar Mérito por Perseverancia; y

IV. Valoración de las actividades académicas de profesionalización.

Dichos criterios y puntaje se determinarán conforme a la siguiente tabla:

Criterio General	Criterio Específico	Puntuación Específica	Puntuación Máxima
Aprobación de la última evaluación del desempeño			5 puntos
Antigüedad en el servicio	Hasta 5 años	3 puntos	10 puntos
	Hasta 10 años	5 puntos	
	Hasta 15 años	7 puntos	
	Más de 15 años	10 puntos	
Examen de conocimientos generales			25 puntos
Examen de conocimientos específicos			40 puntos
Estímulos obtenidos en la categoría o jerarquía			5 puntos
Valoración de las actividades académicas	Actualización	5 puntos	15 puntos
	Especialización y alta dirección	7 puntos	
	Licenciatura	10 puntos	
	Postgrado	15 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL			100 puntos

La promoción será al aspirante que posea el puntaje, hasta agotar la cantidad existente de plazas disponibles para el ascenso, no obstante podrán ser asignados de acuerdo a las necesidades del servicio y a las estrategias que en materia de seguridad pública establezca la Institución. En caso de empate, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera considerará los siguientes criterios para el desempate: el orden de prelación se conferirá, en primer lugar, al que tenga mayor número de puntos en la valoración de las actividades académicas conforme a los cursos que haya tomado; si persistiere la igualdad, la Comisión resolverá tomando en consideración su antigüedad en el grado y, si aún continuare la igualdad, se preferirá al de mayor antigüedad en la Institución, si continúa se resolverá quien cuente con mayor grado académico; y por último quien tenga mayor edad, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 153, 154, 155 y 156 del Reglamento.

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares.”/ “2018, Año de la Familia y los Valores.”

Fiscalía General del Estado
Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los
Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado
Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México.
Teléfono (614) 429-3300, Extensión 10082

www.chihuahua.gob.mx - fiscalia.chihuahua.gob.mx